



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Quillón, 10 1 AGO 2016

VISTOS:


- Solicitud del Coordinador Extraescolar.
- El contrato de fecha 29 julio de 2016.
- Fondos de Apoyo de la Educación Publica (FAEP)
- D.A. N°4.827 de fecha 15/12/15 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.
- D.A N°2.294 de fecha 12 de mayo de 2015 que designa subrogancia y direcciones que indica.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30/11/2012 del Tribunal electoral de la región del bio bio.

DECRETO N° 2624

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de prestación de servicio, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y **don CRISTIAN PALAVECINO LLANOS** de fecha 29 julio de 2016, quien realizará el trabajo de Taller Comunal de Música Instrumental. Realizando 10 horas semanales, con una renta de \$400. 000.mensuales.

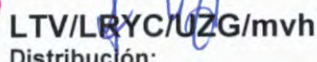
2.-IMPUTESE el gasto que origina el contrato a Fondos De Apoyo de la Educación Pública (FAEP).

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE. -


FABIOLA ESTAY SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


LTV/LBYC/UZG/mvh
Distribución:

- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal.



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quillón a 29 día del mes julio del 2016, entre la Municipalidad de Quillón-DAEM, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut.: N° [REDACTED], representada por su Alcalde **Don Alberto Gyhra Soto** Cedula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] en adelante la "Municipalidad" y **Don CRISTIAN ALEJANDRO PALAVECINO LLANOS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] en adelante "el contratado", se ha convenido el siguiente contrato de asistencia profesional:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillón por efecto del Programa Fondos De Apoyo de la Educación Pública (FAEP) y las propuestas educativas de los diferentes establecimientos educacionales, de la comuna, se hace necesario la contratación de prestación de servicios a honorarios en diferentes aéreas. Lo anterior a través de los fondos administrados por el DAEM de Quillón, que permiten contratar servicios profesionales y otros análogos.

SEGUNDO: Con la finalidad de llevar a cabo la propuesta educativa, **don Cristian Palavecino Llanos**, el siguiente trabajo:

- Taller Comunal de Música Instrumental

TERCERO: La Municipalidad, pagara al contratado, **don Cristian Palavecino Llanos** como honorarios la suma de \$ 400.000(Cuatrocientos mil pesos) Mensuales, realizando 10 horas semanales. La municipalidad de Quillón, retendrá el 10% del valor contratado, de acuerdo a la legalidad vigente.

CUARTO: Se deja establecido que la Municipalidad de Quillón, no se hace responsable de accidentes derivados del presente contrato.

QUINTO Para los efectos de cancelación de los honorarios el encargado de extra Escolar deberá emitir un informe de cumplimiento. La cancelación de los honorarios se realizará mes vencido dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.


SEXTO: El contratado se compromete a realizar la labor encomendada, a contar del 01 de Julio 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y validez, de los cuales declara recibir **don Cristian Palavecino Llanos** a su entera satisfacción.

EN COMPROBANTE FIRMAN:



**CRISTIAN ALEJANDRO PALAVECINO LLANOS
CONTRATADO**



**ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE**



**FABIOLA ESTAY SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**